

---

## REGLAMENTO PARA EL TIRADOR – FIELD TARGET – 2011

---

### **Índice:**

Art. 1º – Ámbito de aplicación.

### **ANTES DE LA COMPETICIÓN**

Art. 2º – Inscripción.

Art. 3º – Funciones de la organización.

Art. 4º – Armas y control de potencia.

Art. 5º – Categorías.

Art. 6º – Elementos del tirador.

### **DURANTE LA COMPETICIÓN**

Art. 7º – Centrado de visores.

Art. 8º – Incorporaciones después del inicio.

Art. 9º – Las escuadras.

Art. 10º – Posiciones de tiro.

Art. 11º – Estimación de la distancia.

Art. 12º – Disparos.

Art. 13º – La hoja de anotación.

Art. 14º – Control del tiempo de disparo.

Art. 15º – Actitud del tirador.

Art. 16º – Abandono de la línea de tiro.

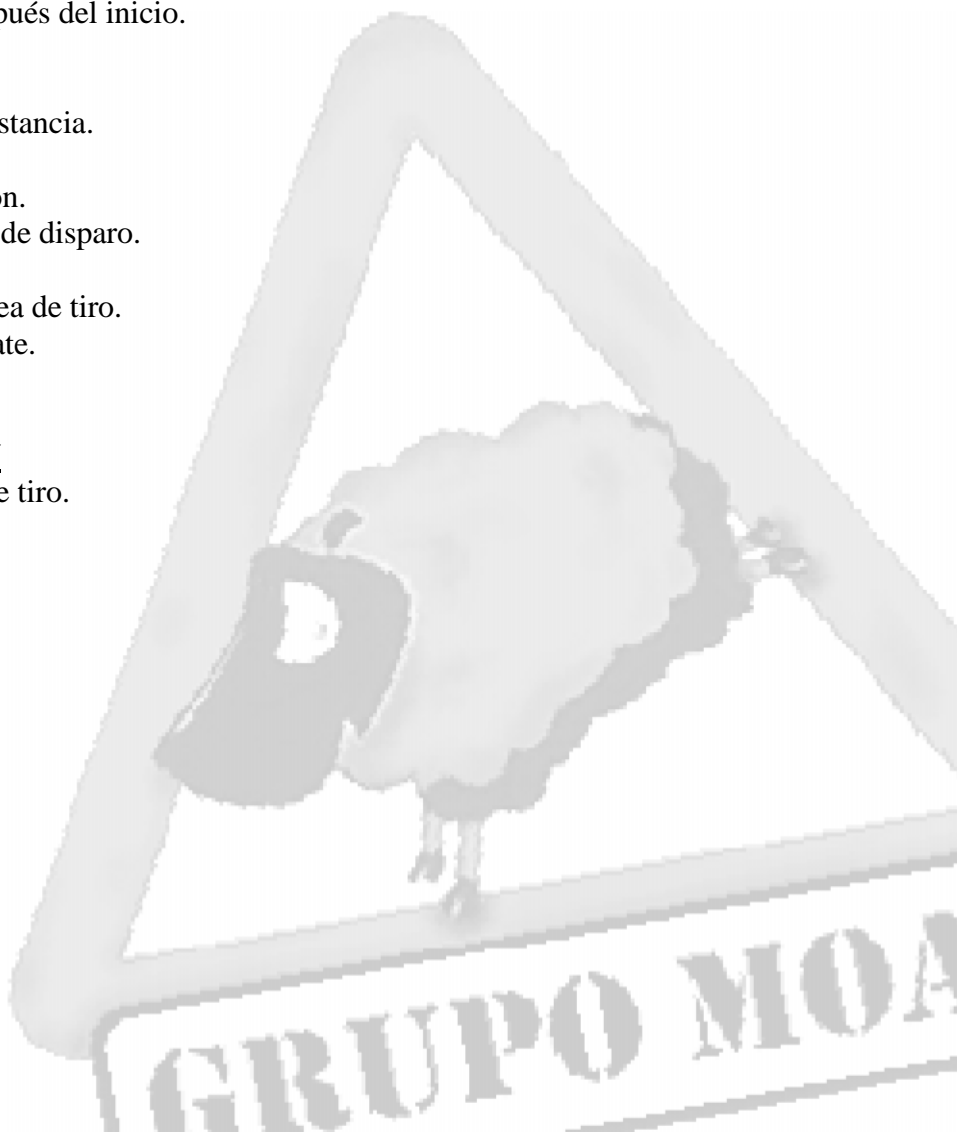
Art. 17º – Ganador y desempate.

Art. 18º – Reclamaciones.

### **TRAS LA COMPETICIÓN**

Art. 19º – Salida del campo de tiro.

Art. 20º – Sanciones.



Art. 1º – Ámbito de aplicación: Pruebas organizadas por el Club Deportivo Grupo MOA.

### **ANTES DE LA COMPETICIÓN:**

Art. 2º – Pueden participar todas las personas mayores de edad y menores bajo la supervisión de un adulto con experiencia como tirador.

2.1 – Para participar será necesario realizar la inscripción y el abono que las cuotas correspondientes que fije la organización, los tiradores deberán inscribirse dando como datos mínimos: nombre y apellidos, DNI, arma, calibre, proyectil y el nombre de la asociación o club por el que participe en la prueba.

2.2 – La inscripción implica la aceptación del presente Reglamento, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los participantes.

2.3 – La entidad organizadora se reserva el derecho de admisión a la prueba.

### **FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN.**

Art. 3º – Los Jueces velarán por el cumplimiento y aplicarán todos los reglamentos, informarán a los asistentes, a ser posible por escrito, de la normativa de seguridad, autorizarán el inicio y fin de la prueba, la podrán detener y reanudar, podrán levantar, reparar, cambiar o anular los blancos dañados, dar por bueno o malo el derribo de un blanco, cronografiarán las armas en cualquier momento, controlarán las tarjetas de puntuación, y resolverán en todas las cuestiones y problemas que no estén claramente definidos, siendo irrevocable la decisión del Juez Principal.

3.1 – La potestad de sancionar y/o expulsar a un tirador de la competición es exclusivamente del Juez Principal, pudiendo ser solicitada por cualquier Juez Auxiliar. Todos los Jueces podrán avisar por escrito siguiendo el Reglamento Disciplinario, a cualquier competidor por infringir las normas o por no comunicar que se están infringiendo las mismas.

### **ARMAS Y CONTROL DE POTENCIA**

Art. 4º – Estará permitida cualquier carabina de la categoría 4ª.2 según el R. D. 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Si el arma es de potencia regulable o si puede realizarse un ajuste en la misma, será precintado el sistema de cambio, no se sacará ningún arma de su funda, maleta o estuche hasta que la organización lo indique.

4.1 – Siempre que sea posible se pasará cronógrafo a la armas, siendo el límite legal de 24,2 Julios, Se aplicara un margen de tolerancia de medición de hasta 25 Julios (3,30%) cuando los instrumentos de medición aportados por la organización no estén certificados por un laboratorio metrologico autorizado.

4.1 – Si el tirador no supera la prueba en la medición inicial podrá ajustarla y volver a pasar crono, si no comenzó la competición y el tiempo lo permite, si la medición se realizó durante la competición o posterior y superó la potencia, el arma habrá fallado la prueba y la descalificación será inmediata.

Los balines deformados no pueden ser utilizados para el proceso de prueba.

4.3 – El tirador utilizará una única arma para toda la competición, salvo que por avería de la misma, el Juez Principal autorice el cambio y siempre perteneciente a la misma categoría.

4.4 – El uso de cargadores estará permitido siempre que el tirador no use un cargador con más de un balín, debiendo mostrar el cargador a los compañeros de escuadra antes de tirar.

4.5 – La munición a emplear en la competición será de cualquier calibre, siendo en todo caso el cuerpo totalmente de plomo u otro/s material/es blandos que no provoquen rebotes.

4.6 – No se podrá llevar un proyectil en la recámara, cargar/amunicionar fuera del turno de disparo, tampoco se podrá apuntar con el arma a otro lugar que no sea en vertical hacia abajo durante el transporte o hacia los blancos durante el resto de la prueba.

### **CATEGORÍAS.**

Art. 5º – La competición constará de las siguientes categorías:

A. PISTÓN (armas de resorte y pistón). \*Se incluyen las de muelle, gas ram, etc.

B. OPEN (engloba a cualquier carabina que no esté en el punto anterior).

5.1 – Los tiradores podrán participar en una única categoría: A ó B.

### **ELEMENTOS DEL TIRADOR.**

Art. 6º – El tirador podrá utilizar un cojín ó asiento sin respaldo, cuya altura máxima, una vez sentado, será igual o inferior a los 15 cm, medidos desde la base del mismo hasta la parte más alta, dicho cojín solo podrá usarse para sentarse sobre el o como relleno en la posición de rodilla, colocándolo bajo el tobillo o rodilla de la pierna atrasada.

6.1 – Se permite el uso cualquier elemento o sistema ajustable para elevar o acomodar el arma en las diferentes posturas de tiro sin limitación en el diseño, siempre que sea solidario al arma, debiendo estar colocados antes del comienzo de la competición y hasta su finalización. Como excepción, el Juez Principal, y previa solicitud del tirador interesado, podrá aceptar la utilización de algún elemento externo al arma si se viera que el no hacerlo crease una gran desventaja para el tirador, pero tampoco una ventaja respecto a los demás, todo ello atendiendo a las condiciones físicas del tirador.

6.2 – Los elementos de puntería y medición podrán ser de cualquier tipo, mientras carezcan de sistemas de telemetría, apuntamiento, control o cálculo electrónicos, juntos o separados del arma.

6.3 – El vestuario de los tiradores podrá ser de cualquier tipo, siempre y cuando éste no le impida moverse con normalidad, ni sea un peligro para sí mismo o para los demás. Se podrá usar ropa acolchada, así como rodilleras y coderas, siempre y cuando no tengan sujeciones laterales que impidan el movimiento del arma hacia los lados, ni tengan una altura superior a 3 cm con el arma encima de ella. Así mismo, no se permitirá la fijación o inclusión en la ropa, de elementos o accesorios suplementarios que favorezcan cualquier posición de tiro.

6.4 – No están permitidas las prendas rígidas, chaquetas, pantalones de tiro olímpico o prendas de similar rigidez, si se permite el uso de guantes rígidos de tiro.

6.5 – No estará permitido el uso de monopiés, bípodes, trípodes y de cintas o arneses para sujeción de piernas y brazos o arma.

## **INICIO DE LA COMPETICIÓN**

### **CENTRADO DE VISORES.**

Art. 7º – Cada tirador dispondrá como mínimo de 20 minutos, para realizar dichos ajustes antes de la competición, designados por el Juez Principal.

7.1 – Una vez que comience la competición, el tirador no podrá volver a la zona de centrado ni usar otra zona para realizar ajustes al arma o visor.

### **INCORPORACIONES DESPUÉS DEL INICIO**

Art. 8º – Tras el inicio de la competición, ningún tirador podrá incorporarse a la misma para entrar en clasificación.

### **LAS ESCUADRAS.**

Art. 9º – Cada escuadra estará formada como mínimo de dos tiradores y máximo de 3, de entidades diferentes, siempre que sea posible, y distribuyéndose las tareas entre todos ellos.

9.1 – El orden de los tiradores que inician un puesto de tiro podrá ser decidido por la propia escuadra, si no se pusieran de acuerdo, lo asignará el Juez por sorteo.

9.2 – Solo el tirador permanecerá en la línea de tiro, el resto de tiradores y público se colocaran al menos, a dos metros detrás del mismo, mientras el primer tirador dispara, otro compañero apuntará los resultados, controlará el cronómetro y rearmará los blancos, debiendo quedar preparados para ser utilizados por la siguiente escuadra, En caso de existir un tercero, será éste el que esté pendiente de reponer los blancos.

9.3 – El primer tirador no podrá rearmar sus propios blancos, que será rearmados por el siguiente tirador antes de su turno de disparo, cuando haya confirmado que se anotaron correctamente, en ningún momento el tirador saliente podrá rearmar los blancos con el objeto de volver a mirarlos a través del visor.

9.4 – Una vez terminado su turno, el tirador dejara su arma a la derecha de su calle, apuntando hacia los blancos, con el cañón dentro de la línea de tiro, y sin que pueda estorbar a ningún tirador, después se retirará hacia atrás y solo recogerá su arma para cambiar de calle junto con su escuadra.

9.5 – Las escuadras no podrán pasar a la siguiente calle hasta que esté totalmente despejada o serán penalizadas, tampoco podrán saltar a calles vacías, que no sean la que les corresponde consecutivamente, salvo que el juez principal lo autorice.

### **POSICIONES DE TIRO.**

Art. 10º – Los tiradores podrán disparar a la mayoría de los blancos en una posición de su libre elección, sin embargo, podrán existir algunos blancos que deberán afrontarse en una posición de tiro determinada, denominada forzada: De rodillas o de Pié.

10.1 – El tirador se colocará de tal forma que el cañón sobresalga de la puerta de tiro, pero no el disparador.

10.2 – La posición de tendido. El arma solamente podrá apoyarse en las manos y el cuerpo del tirador, que permanecerá tendido sobre el suelo, pudiendo usar una colchoneta. Los brazos, a partir del codo y hasta la punta de los dedos, no podrán apoyarse en ningún objeto natural o artificial.

10.3 – La posición de rodillas. Tendrá solo tres puntos de apoyo sobre el suelo. Una rodilla se apoyará sobre el suelo, la otra estará doblada con la planta del pie en el suelo y sobre ésta se podrá apoyar el codo que sujeta el arma. El glúteo podrá apoyarse sobre la parte posterior del tacón de la pierna que tiene la rodilla en el suelo, pero no podrá asentarse sobre la cara interna del tobillo o pie, o suelo. Se podrá usar una colchoneta o asiento para amortiguar el peso de la rodilla, que descansa sobre el suelo. Ni la muñeca, ni el arma, ni la mano que la sujetan podrán tocar la pierna o rodilla.

10.4 – La Posición de pie. Todo el cuerpo erguido, sujetando el arma con ambas manos y apoyando la culata sobre la cara frontal del hombro. El tirador no podrá usar ningún tipo de objeto o arnés instalado en la ropa o cuerpo que le sirva de apoyo, salvo el guante de tiro, para inmovilizar el arma, ni podrá apoyar ninguna parte de su cuerpo en objeto alguno que le pueda servir de tope, aun siendo éste natural, de hacerlo, el disparo sería contado como fallo.

10.5 – El tirador deberá consultar previamente con la organización y mostrar las pruebas que estos consideren necesarias para eximirle de adoptar una posición forzada, y/o exonerará del cumplimiento de cualquier norma, si se viera que al no hacerlo le crease una gran desventaja, pero tampoco una ventaja respecto a los demás, atendiendo a las minusvalías físicas del tirador.

### **ESTIMACIÓN DE LA DISTANCIA**

Art. 11º – Los blancos estarán repartidas por el campo de tiro entre 9 y 50 metros, la estimación de distancia, se realizará soportando el arma solamente por el propio tirador. En las calles de posición forzada, los ajustes se realizarán en la posición que el tirador prefiera.

11.1 – Queda prohibido medir la distancia al blanco “a pasos”, mediante nudos o marcas en las cuerdas o en el campo, o usando elementos electrónicos como telémetros, el tirador que se le sorprenda realizando estas prácticas quedará descalificado de la competición.

## **DISPAROS.**

Art. 12º – Todas las siluetas deberán ser disparadas siguiendo su orden numérico, o en su defecto de izquierda a derecha. Los tiradores dispondrán de un único disparo por blanco, comenzando en la calle que les corresponda y por el número más bajo. Recibirán un punto si lo derriban y cero si no lo derriban.

12.1 – Disparos incorrectos:

A) Si se dispara al blanco 2 en primer lugar, se dará por fallado el que correspondiera, es decir al blanco número 1, el blanco 2 se tomará como bueno si se abatió y como fallado si no fue abatido.

B) Si se dispara al blanco de otra calle, se tomará como un fallo correspondiente al número de blanco que tenías que haber disparado, no teniéndose en cuenta si derribaste o no esa diana perteneciente a otra calle.

C) Si se dispara al blanco en una posición equivocada, o la misma no ha sido correctamente tomada, los disparos realizados se consideraran fallados, sin opción a la repetición de los mismos.

D) Si el tirador recibe algún tipo de ayuda o indicación que puede influir en la ejecución de disparo se dará el mismo como fallado.

E) Si el tirador considera que no fue falló suyo, deberá avisar al juez en ese mismo momento para que verifique el blanco y este, puede autorizar la repetición de los disparos si observa una mala señalización de la organización o la ausencia de esta, y que de lugar a malas interpretaciones en cuanto a orden o posición de tiro, en estos casos si pueden subsanarse se hará en el momento, en caso contrario, anulará dichos blancos de la competición.

F) En caso de disparo fortuito, se considerará como fallo si no ha derribado el blanco asignado, independientemente de la causa que lo ha provocado. Se entiende por disparo fortuito: Cualquier liberación de aire o gas de la carabina, independientemente de que propulse o no un proyectil.

12.2 – En ningún caso se podrá volver a disparar a un blanco o a cualquier otro objeto, aunque se avise al resto de los componentes de la escuadra que es fuera de competición, ni aunque el tirador haya terminado, salvo permiso expreso y excepcional por parte del Juez de la prueba.

12.3 – Los compañeros de escuadra no tienen ninguna potestad para dar por bueno un disparo, autorizar la repetición de los mismos, o interpretar el reglamento, en caso de duda siempre consultar con el juez de la tirada que será quien decida cada situación.

## **LA HOJA DE PUNTUACIÓN.**

Art. 13º – El compañero de Escuadra anotará en la casilla correspondiente de calle y blanco de la hoja de puntuación, un “1” en caso de derribar el blanco correctamente y un “0” en caso de no derribarlo o derribarlo incorrectamente (Ver Art. 12.1).

13.1 – Al finalizar la prueba, previa comprobación, cada tirador firmará sus resultados, dando su conformidad y entregando la hoja en el puesto de control o al Juez Principal. Se denegará cualquier reclamación posterior, por errores de anotación o casillas vacías.

13.2 – El Juez tiene potestad para modificar la hoja de puntuación, revisarla o anotar en ella, según estime oportuno, predominando su validez frente a cualquier anotación realizada por los tiradores.

13.3 – Los tiradores de una escuadra sólo tienen obligación de mostrar la hoja de puntuaciones a los componentes de su escuadra y a los árbitros si éstos lo requieren en cualquier momento.

### **CONTROL DEL TIEMPO DE DISPARO.**

Art 14º – El tirador dispondrá de un minuto para acomodarse en su puesto de tiro y un minuto adicional por cada blanco hábil que tenga la calle, esto es, para una calle con 2 blancos, dispondrá de un total de  $1 + 2 = 3$  minutos de forma ininterrumpida, a contar desde que el tirador tome asiento, se tumbé, se arrodille o tome el arma para encarársela en la postura de pie, finalizado su tiempo el tirador abandonará la línea de tiro.

14.1 – Si durante el tiempo de disparo, se interrumpiera la prueba por orden del Juez, el tirador dispondría de un minuto por cada blanco restante.

14.2 – Todas las escuadras podrán disponer de un cronómetro facilitado por la organización, de ser así, el tirador será el único responsable del control de su tiempo de disparo. Ningún tirador de su escuadra tendrá la obligación de informar del tiempo restante, aunque por cortesía se puede hacer, pero nunca haciendo recaer la responsabilidad sobre el mismo.

14.3 – El responsable de anotar los resultados, también lo será de controlar el tiempo total, indicando el comienzo y final de forma clara, si no lo hiciera de forma correcta, se considerará una acción penalizable, anotándosele por escrito.

### **ACTITUD DEL TIRADOR.**

Art. 15º – Los tiradores mantendrán siempre el máximo respeto hacia sus compañeros, jueces y público, permaneciendo en silencio o hablando en voz baja durante la competición, así como hacia el entorno natural donde se desarrollan las pruebas, el incumplimiento de este artículo por parte de los compañeros de escuadra no dará lugar a la repetición del disparo, es el tirador el que debe exigir silencio de manera respetuosa y en caso reiterado avisar al Juez quien podrá sancionar a dichos compañeros con la pérdida de 1 punto.

15.1 – El tirador no podrá recibir ayuda externa alguna en cuanto a determinación de distancia o viento, darle sombra, o cubrirle de la lluvia. Ni de otra índole que pudieran influir en la ejecución del disparo y su resultado. El incumplimiento de esta norma supondrá dar el disparo por fallado.

15.2 – Los compañeros de escuadra no tienen obligación de avisar de la posición en la calle, la ubicación y orden de los blancos o cualquier otro tipo de ayuda, a todos los efectos el tirador se encuentra solo en el puesto de tiro, y cualquier acción o error que cometa, será únicamente bajo su responsabilidad.

### **ABANDONO DE LA LÍNEA DE TIRO.**

Art. 16º – El tirador podrá abandonar temporalmente la línea de tiro para recargar el arma, recoger munición, algún elemento necesario u otros motivos justificados, previa autorización por parte del Juez, siempre que sea posible se dejará el arma junto la línea de tiro apuntando a los blancos y custodiada por los compañeros de escuadra.

16.1 – En caso de avería de cualquier tipo en el arma, el tirador abandonará temporalmente la línea de tiro para subsanar la avería durante un plazo máximo controlado, de diez minutos, previo permiso del Juez Principal. Una vez que regrese a la línea de tiro, dispondrá de hasta tres disparos al suelo para comprobar el correcto funcionamiento. Esto implica que no se puede ajustar el sistema óptico disparando hacia cualquier tipo de blanco.

Para no entorpecer la tirada, la escuadra se retirará de la calle y dejará paso a las siguientes si fuera necesario, una vez resuelto el problema, reanudarán la competición con el turno correspondiente y el tiempo estipulado por blanco, más un minuto de preparación.

16.2 – Mientras el tirador esté ausente, su hoja de puntuación estará en posesión de un Juez o su escuadra.

16.3 – En caso de no querer continuar la competición hasta su final, el tirador abandonará de forma permanente la línea de tiro, previo aviso al Juez Principal, pasando a formar parte del público si así lo desea.

### **GANADOR Y DESEMPATE.**

Art. 17º – Los ganadores de cada categoría serán aquellos que hayan conseguido más puntos. Si la prueba es a dos o más rondas, la puntuación será la suma de los puntos conseguidos en cada ronda.

17.1 – En caso de empate entre los ganadores de cada categoría, el desempate se hará a muerte súbita a un solo blanco cada vez. Los blancos serán elegidos por el Juez Principal, comenzando en postura libre con una zona de impacto de 40 mm.

Si acertasen todos, pasarían a disparar en la postura de rodillas, y si volvieran a acertar a la posición de “de pie”, repitiéndose el ciclo hasta que sólo quedase un tirador. Si ninguno de ellos derribase el blanco volverán a repetirlo hasta que uno acertase.

El tirador dispondrá de 2 minutos desde que sea su turno para abatir el blanco.

17.2 – El orden de comienzo de los tiradores en el desempate, se elegirá a cara o cruz tirando una moneda al aire, previa elección de los implicados. Quien acierte será el primero en disparar.

### **RECLAMACIONES.**

Art. 18º – Las reclamaciones serán verbales, para la impugnación de un blanco o calle, el tirador deberá aportar todos los datos y testigos necesarios. Si se estimase que la reclamación es justa, no será válido para ninguno de los tiradores en el recuento final, anulándose de inmediato en la competición.

18.1 – Las reclamaciones referidas a un blanco, defectos de un puesto de tiro, o cualquier otra que esté derivada con la ejecución de un disparo, deberán ser realizadas en el propio puesto de tiro y antes de disparar.

18.2 – Con independencia de las circunstancias que rodeen una reclamación sobre el funcionamiento de un blanco, no se permitirá repetir el disparo a dicho blanco por parte del tirador que hizo la reclamación.

### **TRAS LA COMPETICIÓN.**

#### **SALIDA DEL CAMPO DE TIRO**

Art. 19º – Los tiradores abandonarán la línea de tiro tras terminar su ronda, guardando el arma en condiciones seguras, la competición no termina hasta que el ultimo tirador ha disparado el ultimo blanco y/o entregado su planilla firmada por toda la escuadra a la organización. Ningún tirador podrá volver a la línea de tiro sin una autorización expresa del Juez.

19.1 – Los tiradores que hayan concluido su competición no podrán entrar de nuevo al campo de tiro, ni desmontar ningún elemento del mismo, colocarse alrededor de las calles con tiradores en competición generando ruidos, algarabía o movimientos que puedan molestar o presionar a dichos tiradores. El incumplimiento de esta norma acarreará una penalización de 3 puntos del total de su puntuación.

#### **SANCIONES.**

Art.20º – Las acciones antideportivas, contrarias a reglamentos y normativas, además de las que entrañen riesgo para la seguridad, serán sancionadas conforme al Reglamento Disciplinario, al margen de las acciones que cada entidad establezca en sus códigos de conducta y de la responsabilidad propia que le confiere a la actual legislación vigente.

